# Fondo de Acción Mundial para Jóvenes

# Condiciones generales

Presentado por la Organización del Bachillerato Internacional, una fundación suiza con domicilio social en Rue du Pré-de-la-Bichette 1, 1202, Ginebra (Suiza), (en adelante, el "IB").

NO SE REQUIERE REALIZAR UN PAGO NI UNA COMPRA PARA PARTICIPAR.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SI EXISTE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN LEGAL.

La plataforma y la beca Fondo de Acción Mundial para Jóvenes elegirá y brindará reconocimiento a estudiantes de entre 12 y 19 años que demuestren motivación y las habilidades necesarias para llegar a ser las personas líderes, innovadoras y emprendedoras con conciencia social que el mundo necesita en la actualidad. La plataforma brindará apoyo al alumnado para realizar, perfeccionar o ampliar un proyecto importante que cada estudiante haya diseñado.

A través de un proceso de presentación y revisión de solicitudes, esta plataforma se propone otorgar una beca a un máximo de 150 iniciativas de estudiantes centradas en el impacto social y la innovación. Fomentará la presentación de proyectos que den a otros estudiantes de su comunidad escolar la posibilidad de asumir funciones de liderazgo, y que demuestren tener potencial para seguir desarrollando la idea e influir en la comunidad. Quienes sean finalistas pasarán a formar parte de una red anual de pares integrada por diversos estudiantes, recibirán una beca para respaldar su proyecto y participarán en sesiones con personas invitadas para discutir temas relacionados con el emprendimiento social.

## 1. Requisitos

El Fondo de Acción Mundial para Jóvenes se encuentra abierto a la totalidad de estudiantes de secundaria de todo el mundo, siempre que cuenten con la recomendación y el apoyo de un docente de su colegio.

Si el estudiante es menor de edad, su tutor legal debe firmar estas condiciones generales para autorizarle a postularse, recibir la beca y participar en el Fondo de Acción Mundial para Jóvenes.

Las personas que se postulen deben tener entre 12 y 19 años a la fecha límite de presentación de la solicitud y estar inscritas en un colegio de secundaria en el momento de presentarla. El IB se reserva el derecho de verificar si una persona reúne los requisitos para participar.

Al participar, cada postulante debe:

(a) Aceptar las presentes condiciones generales
(b) Reconocer el cumplimiento de las presentes condiciones generales
(c) Declarar y garantizar que cumple con la totalidad de los criterios para participar que se establecen en las presentes condiciones generales
(d) Comprometerse a cumplir con todas las normas y reglamentaciones federales, cantonales y municipales aplicables
(e) Comprometerse a eximir de responsabilidad y a mantener indemne al IB y a todo su personal contra cualquier reclamo, perjuicio o daño que surja o esté relacionado con la participación en la plataforma, o con el uso (apropiado o indebido) o canje de la beca, y contra cualquier

reclamo, lo cual incluye reclamos basados en la difamación, los derechos de publicidad, la invasión de la privacidad, la violación de derechos de autor, la violación de derechos de marca registrada o cualquier otra causa de acción relacionada con derechos de propiedad intelectual

**2. Cómo participar**

a) Quienes se postulen deberán presentar la solicitud que se encuentra disponible en el sitio web del IB e indicar el nombre legal propio o de los integrantes del equipo, el colegio al cual asisten, y el nombre de su proyecto.
b) Las solicitudes pueden ser presentadas por equipos de hasta ocho estudiantes y sus integrantes pueden asistir a colegios distintos.
c) Las solicitudes deben incluir una presentación de diapositivas, un discurso de ascensor en video y una recomendación de un docente. Además, cada estudiante debe presentar una petición que indique el nivel de financiamiento requerido en dólares estadounidenses y una declaración en la cual se especifique cómo se prevé utilizar los fondos.
d) Quienes se postulen deberán describir su proyecto o iniciativa, su relación personal con el proyecto o la iniciativa, su experiencia previa en esta área de interés y el impacto que prevén que tendrá en su comunidad. Además, deberán definir los principales indicadores de resultados satisfactorios, incluidos los recursos, las habilidades y las personas que necesitarán para llevar a cabo el proyecto o la iniciativa.
e) Quienes se postulen deberán incluir una recomendación de un docente de su colegio.

Cada finalista seleccionado por el comité de revisión recibirá una notificación por escrito en la que se le comunicará que ha sido seleccionado para recibir la beca. Para la adjudicación de la beca, se exigirá a cada finalista que acepte las condiciones generales y que proporcione toda la documentación necesaria antes de recibir los fondos.

**3. Evaluación de las solicitudes**

El comité de selección evaluará cada solicitud y seleccionará hasta 150 estudiantes titulares de la beca. El IB se reserva el derecho de no seleccionar una solicitud, a su entera discreción.

Para determinar quiénes serán finalistas, el IB realizará una evaluación holística de las solicitudes idóneas en función de los siguientes factores:

(a) **Impacto:** ¿Demuestra el proyecto un impacto claramente positivo en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas? Se dará preferencia a los proyectos con mayor impacto.

(b) **Etapa del proyecto:** ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra el proyecto? ¿Está en fase de creación, de desarrollo, de crecimiento o es un proyecto establecido? Se dará preferencia a los proyectos que se encuentren en una fase más avanzada de desarrollo y tengan posibilidades de crecimiento.

(c) **Colaboración:** ¿El proyecto requiere o permite la participación de otros estudiantes? Se dará preferencia a los proyectos en los que participe un mayor número de jóvenes, en la medida de lo posible.

(d) **Apoyo del colegio:** Las solicitudes deberán incluir un formulario de recomendación de un docente. Se dará preferencia a estudiantes que presenten recomendaciones de docentes que demuestren su apoyo al proyecto, así como su confianza en el alumnado que participa en él.

## 4. Conflictos de intereses

Para la totalidad de los miembros del jurado, pertenecientes o no al IB, estará prohibido:

a) Juzgar a cualquier postulante con quien tengan un vínculo
b) Juzgar a cualquier postulante que determinen que no podrán evaluar de manera objetiva

## 5. Verificación de titulares de la beca

a) La participación en la plataforma y la beca Fondo de Acción Mundial para Jóvenes implica el acuerdo con las presentes condiciones generales. Si alguna persona que se postula no las acepta, será descalificada y perderá el derecho a recibir la beca.

b) Para poder recibirla, cada postulante debe firmar y devolver al IB, dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión de tal documentación del IB, estas condiciones generales, reconociendo y aceptando así todos los aspectos de las condiciones de la beca.

c) Si una persona que se postula no puede participar, o no puede aceptar la beca o una parte de la beca por cualquier motivo, el IB no tendrá ninguna otra obligación para con ella. Si la beca o los documentos de la beca se devuelven al IB por no haberse podido entregar, se perderá el derecho a recibir la beca. El IB se reserva expresamente el derecho a aplazar el anuncio de las personas beneficiarias de la beca por cualquier motivo si lo considera necesario.

d) El IB se reserva el derecho a seleccionar un titular de la beca alternativo en caso de que cualquier solicitante no cumpla con las presentes condiciones generales o no firme la documentación dentro del plazo especificado.

## 6. Pago

a) La beca se entregará en junio del año correspondiente a cada estudiante titular. El IB no tendrá responsabilidad ni obligación alguna si un titular de la beca no puede aceptarla o utilizarla, o no se encuentra disponible para hacerlo, o no lo hace por cualquier motivo. Todos los costos y gastos que no se encuentren específicamente enunciados anteriormente como parte de la beca son responsabilidad exclusiva de cada titular de la beca.

b) Cada persona que haya presentado una solicitud y sea seleccionada como finalista podrá recibir una beca de USD 3.000 como máximo. El monto de la beca variará por solicitante y proyecto. La divisa para el pago se determinará según la divisa de la cuenta bancaria del estudiante que reciba la beca. El IB no cobrará ninguna tasa por las transferencias bancarias; sin embargo, el IB no será responsable de las comisiones por cambio de divisa ni de aquellas que cobre el banco del estudiante que reciba la beca.

c) El IB podrá enviar el pago únicamente al estudiante que solicitó la beca o a su padre, madre o tutor legal. Si ninguna de estas personas es titular de una cuenta bancaria, el IB podrá enviar el pago a un miembro del equipo del proyecto o al colegio. En este caso, se deberá presentar un formulario de acuerdo firmado y sellado por el colegio. Esta opción se recomienda solamente si ni el estudiante ni su padre, madre o tutor legal son titulares de una cuenta bancaria.

d) El dinero debe utilizarse únicamente para el proyecto al cual se ha adjudicado. Los titulares de la beca solo podrán utilizar el dinero del modo descrito en el proyecto. Cualquier otro uso está prohibido, y dará como resultado sanciones y posibles acciones legales por parte del IB. Los fondos de la beca que no se utilicen deberán devolverse al IB cuando finalice el proyecto. Cada titular de la beca deberá conservar los recibos y comprobantes de los gastos en relación

con la beca. Además, deberá ser capaz de demostrar que los costos presentados en la hoja de presupuesto realmente se han incurrido.

e) Impuestos: todas las obligaciones impositivas (incluidos los impuestos sobre la renta y las retenciones), y todos los demás costos y gastos relacionados con la aceptación y el uso de la beca que no estén cubiertos conforme a lo expuesto en el presente documento son responsabilidad de cada titular de la beca.

**7. Autorización para publicidad y propiedad intelectual**

Al participar, cada titular de la beca otorga al IB y a sus representantes, afiliadas, licenciatarios y cesionarios el derecho a grabar, filmar, videograbar y fotografiar a dicho titular. Estas imágenes serán de propiedad del IB. El IB y cada una de las personas que la organización designe tendrán derecho a utilizar, reutilizar, reproducir, publicar, mostrar, exhibir, distribuir, editar, adaptar, compartir, transmitir, copiar y explotar tales imágenes, y todos los elementos incorporados en estas, incluidos nombres, retratos, domicilios, voces, conversaciones, información biográfica y sobre la beca, así como otros atributos de dicho titular, sea en forma individual o con otras personas, en todo o en parte, junto con otros materiales, en todos los medios conocidos en la actualidad o que se creen en el futuro, para fines comerciales, de publicidad o promoción, para confeccionar una lista de titulares de la beca, o para cualquier otro fin lícito, a perpetuidad, en todo el mundo, sin que medie ninguna otra compensación, consideración, notificación ni permiso, salvo cuando exista una prohibición legal.

No obstante, cada titular de la beca tiene un derecho exclusivo, salvo en lo que respecta a las excepciones enumeradas anteriormente, sobre la propiedad intelectual de su proyecto. Cada titular de la beca otorgará al IB una licencia no exclusiva, sin restricciones e ilimitada para utilizar la propiedad intelectual.

**8. Conducta de los postulantes**

Cada postulante es responsable de cumplir plenamente con la letra y el espíritu de todas las disposiciones de las presentes condiciones generales. De no ser así, se podrá excluir al postulante de la plataforma y la beca Fondo de Acción Mundial para Jóvenes.

**9. Términos generales**

a) El IB se reserva el derecho, en todas las etapas de la plataforma y la beca Fondo de Acción Mundial para Jóvenes, a tomar todas las medidas adicionales que considere razonablemente necesarias para asegurarse de que cada postulante cumpla con los estándares de aptitud que se establecen en el presente documento; que cumpla con las condiciones generales del presente documento, y que no participe en ninguna actividad cuestionable desde el punto de vista moral. Cada postulante se compromete a cumplir con todas esas medidas y comprende que la posibilidad de seguir participando (incluido el derecho a recibir becas al respecto) depende, de manera expresa, de dicho cumplimiento.

b) El IB no tendrá responsabilidad alguna si la plataforma y la beca Fondo de Acción Mundial para Jóvenes no puede tener lugar, o si alguna beca no puede adjudicarse debido a hechos que están fuera del control razonable del IB. Si, por algún motivo, el Fondo de Acción Mundial para Jóvenes no puede funcionar de acuerdo con lo planificado, el IB se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, modificar o suspender el Fondo de Acción Mundial para Jóvenes sin que las personas postulantes deban asumir responsabilidad de ningún tipo. El IB se reserva el derecho de cambiar y modificar oportunamente las presentes condiciones generales. Si el IB no exigiera el cumplimiento de algún término de estas condiciones generales, esto no implicará que renuncia a dicha disposición.

c) Al participar, la totalidad de los postulantes se comprometen a indemnizar, defender y mantener indemne al IB contra todo daño, reclamo y responsabilidad (incluidos costos y honorarios de abogados) que surjan o se relacionen, de cualquier modo, con la participación, la aceptación o el uso, por parte de los postulantes, de cualquier beca, y a renunciar a todo derecho a iniciar reclamos, acciones o procedimientos contra el IB. Esto incluye, entre otros, todos los reclamos, demandas y causas de acción por lesiones físicas o muerte y/o daño a bienes muebles o inmuebles, robo, pérdida o daño de cualquier tipo, o cualquier otro daño sufrido de manera directa o indirecta, que surja o se relacione con la participación, la aceptación o el uso, por parte de cualquier postulante, de cualquier beca (por ejemplo, viajar, prepararse para cualquier actividad relacionada con la beca, o participar en dicha actividad), así como cualquier reclamo basado en derechos de publicidad, difamación, invasión de la privacidad y distribución de productos promocionales.

d) El IB no asume responsabilidad alguna por ningún error tipográfico ni de otra naturaleza en la impresión de la oferta, la administración de la plataforma, los errores en el procesamiento de las solicitudes, la identificación de los titulares de la beca, el anuncio de becas y titulares, y la entrega de las becas.

**10. Divisibilidad**

En la medida en que se determine que cualquier disposición de estas condiciones generales o cualquier párrafo, término, oración, frase, cláusula o palabra del presente documento es nulo, ilegal o inaplicable por cualquier motivo (y que no se encuentra sujeto a una apelación posterior):

a) Los restantes términos y disposiciones del presente documento no se verán afectados y continuarán en plena vigencia.
b) La disposición o el término ilegal, nulo o inaplicable se reemplazará por una disposición o un término que sea válido y aplicable, y que sea el que más se aproxima a expresar la intención de la disposición o el término nulo o inaplicable.

**11. Derecho aplicable**

El Fondo de Acción Mundial para Jóvenes se rige por las leyes de Suiza, y por las del cantón de la República de Ginebra y del municipio de Ginebra.

**Firmas**

[YO, _____ [nombre en mayúsculas], CONFIRMO QUE HE LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTO LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

FIRMA: FECHA: (Estudiante)]

[YO, _____ [nombre en mayúsculas], CONFIRMO QUE HE LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTO LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

FIRMA: FECHA: (Tutor legal, si corresponde)]